

LA C. MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER:

Que el R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, en sesión ordinaria celebrada en fecha 3-tres de septiembre del año 2008-dos mil ocho, asentada en el Acta Número 19, acordó emitir a través de su Presidente Municipal, el **DECRETO DE DESINCORPORACIÓN** del bien inmueble municipal con una superficie de **3,502.00 m²** (TRES MIL QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS), circundando por la calle Galileo Galilei, avenida Las Torres, calle Lorenzo Loto y calle Leonardo Da Vinci, en el fraccionamiento Renacimiento 1º sector, en este municipio de General Escobedo, Nuevo León. La superficie en cuestión pertenece al área municipal de la manzana 207, ubicada en dicho fraccionamiento, identificada con el expediente catastral número 01-207-001, cuyas medidas y colindancias se mencionarán en el cuerpo del presente decreto. Esto con la finalidad de otorgar dicha superficie en **COMPRAVENTA** a favor de la "Comisión Federal de Electricidad", para efecto de llevar a cabo la construcción y operación de una subestación eléctrica.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

**DECRETO:
Número 10**

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y los diversos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se desafecta del Dominio Público Municipal de General Escobedo, Nuevo León, una superficie de **3,502.00 m²** (TRES MIL QUINIENTOS DOS METROS CUADRADOS), circundado por la calle Galileo Galilei, avenida Las Torres, calle Lorenzo Loto y calle Leonardo Da Vinci, en el fraccionamiento Renacimiento 1º sector, en este municipio de General Escobedo, Nuevo León; identificado con el expediente catastral número 01-207-001. La superficie solicitada tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste: Línea 64.17 metros colindando con área municipal restante.
Al Suroeste: Línea de 100.60 metros colindando con avenida Las Torres.
Al Oriente: 100.60 metros colindando con la calle Leonardo Da Vinci.
Ochavos: 11.18 metros de longitud curva en el cruce de las calles Leonardo Da Vinci y avenida Las Torres.
SUPERFICIE: 3,502.00 M²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a través de sus representantes legales a enajenar mediante **COMPRAVENTA** la superficie señalada en el **ARTÍCULO PRIMERO**, a favor de la "Comisión Federal de Electricidad", para uso exclusivo de construcción y operación de una subestación eléctrica.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que en cualquier momento se le diera un uso distinto al autorizado en este Decreto, se reincorporará al dominio público municipal con las mejoras que hasta en esa fecha se hubiesen realizado, por lo que se dará por rescindido el uso y disfrute del bien inmueble mencionado en el Artículo Primero.

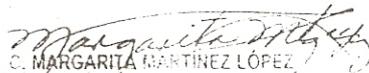
ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a celebrar los actos y a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todos los trámites administrativos y legales que se requieran para el presente caso, hasta la transmisión de dicho inmueble a favor de la "Comisión Federal de Electricidad"

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Por lo tanto envíese para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el despacho de la C. Presidente Municipal, a los 26 días del mes de septiembre del año 2008.


C. MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO